

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. 00008008-003-FOFAE-15**

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

**PUBLICACION EN EL SISTEMA COMPRANET
29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS
06 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS.**

**FECHA ESTIMADA DEL FALLO
15 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS.**

**FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

ÍNDICE

PUNTO	CARÁTULA
	PRESENTACIÓN
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES
2.	LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO
3.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS
4.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
5.	PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
6.	OTROS REQUISITOS
7.	ACTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN
8.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
9	FALLO
10	DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN
11	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
12	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS
13	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
14	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR
15	FIRMA DEL CONTRATO
16	GARANTÍAS
17	MODIFICACIONES AL CONTRATO
18	PRORROGAS
19	RESCISIÓN DEL CONTRATO
20	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
21	INCONFORMIDADES
22	SANCIONES
23	PENAS CONVENCIONALES
24	CONTROVERSIAS
25	NOTIFICACIONES
26	NOTA INFORMATIVA “OCDE”
27	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ANEXOS

ANEXO I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO II	CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA
ANEXO III	INFORMACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO IV	MANIFIESTO DE PODERES.
ANEXO V	IDENTIFICACION EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
ANEXO VI	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
ANEXO VII	SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
ANEXO VIII	SUPUESTO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
ANEXO IX	CARTA DE INTEGRIDAD
ANEXO X	CARTA DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
ANEXO XI	FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.
ANEXO XII	RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE GOBIERNO Y/O INICIATIVA PRIVADA
ANEXO XIII	CARTA ORIGINALES DE SATISFACION DE CLIENTES
ANEXO XIV	COPIA SIMPLE DE TRES CONTRATOS SIMILARES
ANEXO XV	INFORMACIÓN CURRICULAR
ANEXO XVI	CARTA DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
ANEXO XVII	CARTA DE GARANTÍA DE BIENES NUEVOS, NO ARMADOS, NO RECICLADOS O RECONSTRUÍDOS, ASÍ COMO GARANTÍA DE CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS
ANEXO XVIII	CARTA DE MANIFIESTO DE GARANTIA DE CALIDAD
ANEXO XIX	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NOM.
ANEXO XX	PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO XXI	MODELO DE CONTRATO
ANEXO XXII	NOTA INFORMATIVA "OCDE"
ANEXO XXIII	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. 00008008-003-FOFAE-15**

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

PRESENTACIÓN

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 26, FRACCIÓN I Y 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS CONVOCANTES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2000, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020. TELÉFONO (01) 961-617-10-50, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-003-FOFAE-15, A FIN DE CONTRATAR LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1 INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA ÚNICA: BIENES INFORMÁTICOS

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I** DE LA CONVOCATORIA.

LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES COMPLETAS SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO I** QUE FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.

PARTIDA	CONCEPTO
51501	BIENES INFORMÁTICOS

1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

1.3 TIEMPO DE ENTREGA.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL INMUEBLE SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.5 DE ESTA CONVOCATORIA..

1.4 EMPAQUE Y TRASLADO.

PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS, LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA SU ENTREGA, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO UNA COPIA DE LA FACTURA O REMISIÓN CORRESPONDIENTE. LOS COSTOS DE TRASLADO A LOS PUNTOS DE ENTREGA SERAN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1.5 LUGAR DE ENTREGA

LIBRE A BORDO EN EL PISO EN EL ALMACEN GENERAL DE LA DELEGACION DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADO EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HRS., CON EL C.P. CARLOS VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL ALMACÉN, TEL. 961-6171050 EXT. 30246.

1.6 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS

LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS SERÁ A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR EL(LOS) PARTICIPANTE(S).

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES CUANDO:

- a) SE COMPROBE QUE NO SON DE LA CALIDAD Y/O DENOMINACIÓN SOLICITADA.
- b) PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DEFICIENCIAS DURANTE SU USO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE.
- c) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

EN ESTOS CASOS EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A RESTITUIR SIN CONDICIÓN ALGUNA A LA CONVOCANTE, LOS BIENES DEVUELTOS POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

CUANDO LA CONVOCANTE REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE BIENES POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS, ÉSTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.

1.7 TRANSPORTE Y SEGUROS.

EL PARTICIPANTE GANADOR DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE O EL TRASLADO A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN HASTA EL SITIO INDICADO EN EL NUMERAL 1.5 DE ESTA CONVOCATORIA, PAGANDO POR SU CUENTA LOS GASTOS DE SEGURO Y FLETE.

1.8 PATENTES Y MARCAS

EL PARTICIPANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y MARCAS.

1.9 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS BIENES POR UN PERIODO MÍNIMO DE 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA. ADICIONALMENTE DE LAS GARANTÍAS QUE POR ESCRITO ENTREGUEN DIRECTAMENTE LOS FABRICANTES DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

1.10 CONTRATO.

SE ELABORARÁ CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.11 SUPERVISIÓN.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTAINVITACIÓN, SERÁ ADMINISTRADO POR LA LIC. ANA PATRICIA BURGUETE ARGUETA, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.

1.12 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LOS LICITANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LE NOTIFIQUE ESTA CONVOCANTE Y QUE SERÁ DADA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO, CONFORME AL **ANEXO II**.

1.13 CONDICIONES DE PAGO

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REALIZARÁ EL PAGO OBJETO DE ESTA INVITACION A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS, RFC- FFA960523F38, CON DOMICILIO EN CARRETERA A JUAN CRISPÍN-CHICOASÉN KM. 2.5, COLONIA PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29110, Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDERÁ AL DESCRITO EN EL CONTRATO.

1.14 CADENAS PRODUCTIVAS

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, EL PROVEEDOR, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA CONVOCANTE ACEPTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS CONVOCANTES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 4 DE ABRIL DE 2009, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO III.

2. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 S/N, ENTRE RIÓ PÁNUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

3.1. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) LOS LICITANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- C) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.
- D) DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS.
- F) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

3.2 POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

- A) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE A ELECCIÓN DEL LICITANTE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE EN FORMATOS DOC, (WORD VERSIÓN 7.0), XLS (EXCEL VERSIÓN 7.0), HTML O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF O PDF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP 7.0.
- B) CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA.
- C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICAR PREVIAMENTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- D) LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- E) PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTA Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.

3.3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- A) ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- B) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN, QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.
- C) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- D) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- E) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- F) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN EN LA QUE PARTICIPEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE EL EVENTO.
- G) ACEPTARÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INVALIDE SU CERTIFICACIÓN DIGITAL, CUANDO HAGAN MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACION DEL SISTEMA COMPRANET.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- a) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, EN DICHO ESCRITO DEBERÁN SEÑALARSE LOS DATOS CON LOS QUE EL LICITANTE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ MISMO, LA INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.

EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA, ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA Y FALLO, SI DESEA PARTICIPAR EN LA FIRMA DE LAS ACTAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE PODER SIMPLE FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGAR A QUIEN CONCURRE, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL.

NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CON CARÁCTER DE OYENTE. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “cartapoder”. **ANEXO IV.**

- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR). EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “identificacionoficial”. **ANEXO V.**
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, CON EMISIÓN NO MAYOR DE TRES MESES ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, (RECIBO PREDIAL, AGUA, SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL, DE ENERGIA ELECTRICA O DE RENTA), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR AL

MANIFESTADO EN EL ANEXO IV. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “domicilio”.

ANEXO VI

- d) MANIFESTAR POR ESCRITO, CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES II Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, **ANEXO VII**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA SE PODRA DENOMINAR “mbpv_50 Y 8”.
- e) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
1. PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 2. PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DE LOS DOS ORDENAMIENTOS CITADOS.
 3. PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN. LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

ASÍ MISMO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN, EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE LE HUBIERE IMPUESTO, LA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO VIII**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “mbpv_inhabilitadas”.

- f) LOS LICITANTES DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA EN LA CUAL REALICEN UNA **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER UNA MANIFESTACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE NO DE LA PERSONA QUE LO REPRESENTA. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “integridad”. **ANEXO IX**.
- g) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO X**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “contenidoconvocatoria”.
- h) FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS. **ANEXO XI**.

5. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOLO SOBRE CERRADO, EN CUYA CARÁTULA DEBERÁN INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE INVITACIÓN Y CONCEPTO DE LA MISMA, E INCLUIR ADEMÁS, UN CD QUE CONTENGA UN ARCHIVO ELECTRONICO POR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, ES DECIR, POR CADA UNO DE LOS INCISOS MARCADOS EN EL NUMERAL 4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, 5.1 (PROPUESTA TÉCNICA) Y 5.2 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA CONVOCATORIA Y QUE SE PRESENTEN EN LOS SOBRES. EL FORMATO DE LOS ARCHIVOS DEBERÁ SER DIGITALIZADO EN PDF.

5.1. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOLO SOBRE CERRADO, EN CUYA CARÁTULA SE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y OBJETO DE LA INVITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) DEBERÁ DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, TOMANDO COMO MÍNIMAS LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO I**.
- b) DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES EN EL SURTIMIENTO DE BIENES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS PARA LO CUAL INCLUIRAN:
 - 1. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE GOBIERNO Y/O DE INICIATIVA PRIVADA ESPECIFICANDO: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CLIENTE, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y NOMBRE DEL CONTACTO O PERSONA CON LA QUE CONCERTARON “clientes” **ANEXO XII**.
 - 2. TRES CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES DIFERENTES, DEBIDAMENTE SIGNADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE, CARGO Y TELEFONO DEL QUE SUSCRIBE, DIRIGIDAS A LA SAGARPA CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, DE CONTRATOS SIMILARES CELEBRADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “satisfaccion” **ANEXO XIII**.
 - 3. COPIA SIMPLE DE AL MENOS TRES CONTRATOS SIMILARES, CELEBRADOS CON EMPRESAS O CONVOCANTES, LAS CUALES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LAS PARTES Y DEBERAN INDICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “contratos” **ANEXO XIV**.
- c) INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “curriculum”. **ANEXO XV**.
- d) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS 50% (CINCUENTA POR CIENTO), O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA LO CUAL DEBERAN CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO XVI**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “contenidonacional”.
- e) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO QUE LOS BIENES SON TOTALMENTE NUEVOS, NO ARMADOS, NO REICLADOS O RECONSTRUÍDOS Y QUE CUENTA CON LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “bienesnuevos”. **ANEXO XVII**.
- f) EL(LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS BIENES POR UN PERIODO MÍNIMO DE 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA. ADICIONALMENTE DE LAS GARANTÍAS QUE POR ESCRITO ENTREGUEN DIRECTAMENTE LOS FABRICANTES DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “garantia”. **ANEXO XVIII**.
- g) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM). EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “nom”. **ANEXO XIX**.

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA, POR ESCRITO QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL LICITANTE.

5.2.1 PRECIOS.

LOS PARTICIPANTES PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CONFORME AL FORMATO QUE SE DETALLA COMO **ANEXO XX** DE ESTA CONVOCATORIA. LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE EVALUARÁ COMO PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS COSTOS PLASMADOS EN ESTE DOCUMENTO.

NOTA IMPORTANTE:

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO ENTREGADOS Y AÚN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

1. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.
2. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LA EXPRESADA EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.
3. LO ANTERIOR, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA QUE SE FORMULE SI EL LICITANTE QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA NO ACEPTA SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.2.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

5.2.3 ANTICIPOS

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

6. OTROS REQUISITOS

- A. EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.14 CADENAS PRODUCTIVAS DE ESTA CONVOCATORIA.
- B. NO PODRÁN CONCURSAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RECISIÓN.
- C. TAMPOCO PODRÁN CONCURSAR LOS LICITANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- D. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y/O EL ENTE FACULTADO PARA ELLO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

7. ACTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

LA CONVOCANTE, A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS A LA CONVOCATORIA, LLEVARÁ A CABO EL ACTO PÚBLICO "JUNTA DE ACLARACIONES", **EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 , ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020.

LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LA MISMA.

SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA DEPENDENCIA PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN **PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS** EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMO PARTE DE SU OFERTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A COMPRANET O ENTREGARLAS PERSONALMENTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION ESTATAL DELA SAGARPA EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 , ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE EN SU CASO DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. CADA PREGUNTA DEBERA INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE; AQUÉLLAS PREGUNTAS QUE NO SEÑALEN EL PUNTO O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CON EL CUAL SE RELACIONA ESTA, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE DAR CONTESTACIÓN A PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO FORMULADAS O SE HAYAN RECIBIDO DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, POR CONSIDERARSE EXTEMPORANEAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE DESEE PRESENTAR NUEVAS PREGUNTAS, LAS PODRÁ ENTREGAR POR ESCRITO, LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ Y EN CASO DE LLEVARSE A CABO UNA NUEVA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTAS SERÁN CONSIDERADAS, EN EL SUPUESTO DE QUE LAS MISMAS FUERON ENTREGADAS CON LA ANTICIPACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE, ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

NOTA: AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE LE DARÁ RESPUESTA A SUS PREGUNTAS.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES ASISTENTES AL ACTO Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN PARA LOS QUE NO ASISTIERON EN COMPRANET Y EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO **EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020, QUE CONTENDRÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA A QUE REFIEREN LOS PUNTOS LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INDICADA EN EL PUNTO 3.1 DEBERÁ PRESENTARSE SIMULTÁNEAMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL LICITANTE.

SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO XI**, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA, DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL ACTO, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, Y SE DARÁ LECTURA AL PRECIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRA LA PROPUESTA, EL CUAL SE INCLUIRÁ EN EL ACTA RESPECTIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA DE CADA LICITANTE, Y SE LEVANTARÁ ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECEPCIONADAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

8.1 PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE

CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LOS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

DEBIENDO CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN.
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LAS PROPOSICIONES.
- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

9 FALLO.

EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SAGARPA DELEGACION CHIAPAS UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020 Y SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN AL ACTO, COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE.

LOS PARTICIPANTES, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA DE FALLO EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA.

10 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- LOS PRECIOS DE TODAS LAS PROPUESTAS NO RESULTEN ACEPTABLES
- EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN AL MENOS 3 PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA. POR LO QUE LA CONVOCANTE PODRA SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE CANCELARA LA INVITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA:

- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

11.1 INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, LOS CUALES SE DESCRIBEN MEDIANTE LOS ANEXOS I, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX.

11.2 SI DURANTE LA EVALUACIÓN, EN ALGUNA PROPOSICIÓN RESULTA SUPERIOR EL PRECIO EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA CONSIDERANDO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA O EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CUANDO SE DETERMINE QUE EL PRECIO ES NO ACEPTABLE, LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHARLA POR ESTIMARLA INSOLVENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11.3 SI LA CONVOCANTE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PORQUE NO SE PRESENTEN AL MENOS TRES PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.

11.4 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.

11.5 SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUS REFORMAS Y ADICIONES, Y SU REGLAMENTO.

11.6 SI FALSEA O ALTERA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A ESTA INVITACION.

11.7 SI LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN SUS PROPUESTA ELECTRÓNICAS, CONTIENEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDEN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

12 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- 12.1 EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUÁL, SÓLO SE ADJUDICA A QUIÉN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.
- 12.2 SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 12.3 SE EVALUARÁ LA EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIPO DE BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN.
- 12.4 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A) PROPUESTA TÉCNICA:

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

PROPUESTA ECONÓMICA:

- B1) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SÍ.
- B2) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
- B3) CON BASE AL RESULTADO DE LA TABLA COMPARATIVA ECONÓMICA Y OTRAS QUE SE ELABOREN, SE ELEGIRÁ EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO OFRECIDO AL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
- B4) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE SEA MIPYME, SI PERSISTE EL EMPATE, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- B5) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B6) LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE SIGAN EN PRECIO.

13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNEN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE EL PRECIO SEA ACEPTABLE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MODELO RESPECTIVO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, **ANEXO XXI**. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

14 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LA DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL **ANEXO IV**.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABERSE EMITIDO EL FALLO Y HASTA LAS 10:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑANDO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO 8.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPROBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO materiales@chp.sagarpa.gob.mx CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

POR SU PARTE, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBE SER ENTREGADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

15 FIRMA DEL CONTRATO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, LO ANTERUOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16 GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE AL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL

CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 20% DEL IMPORTE MÁXIMO POR PARTIDA (S) ADJUDICADA(S), SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA, NUMERO DE CONTRATO SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.
- C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY.

SI EL LICITANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO. NO SE ACEPTARÁ CARTA GARANTÍA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA PARA ESTE PROPÓSITO.

17 MODIFICACIONES AL CONTRATO

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20% DEL MONTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, AJUSTÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) QUE LA FECHA DE ENTREGA, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL PROVEEDOR.
- c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DICHAS MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- e) TAMBIÉN PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS POR DISMINUCIÓN DE BIENES, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA.

18 PRORROGAS

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE EN CASO DE PRORROGA LA PETICIÓN QUE FORMULE EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE SI ES SOLICITADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN HORAS HÁBILES, Y ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS MENCIONADAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE ESTA CONVOCANTE

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CUANDO:

- 18.1 EL LICITANTE GANADOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 18.2 EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
- 18.3 EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 18.4 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

- 18.5 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DICHOS CONCEPTOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.
- 18.6 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

CUANDO LA DEPENDENCIA RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, PODRÁ ADJUDICARLOS AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DE PRECIOS CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

20 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SAGARPA REEMBOLSARÁ AL LICITANTE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SAGARPA, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

21 INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SAGARPA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR 489, PH 3, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEG. CUAHUTEMOC, C.P. 06170, MÉXICO D.F., POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON LO SIGUIENTE:

LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA PARTICIPADO EN LA INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

22 SANCIONES

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PRESTADOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTA SANCIÓN, SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

23 PENAS CONVENCIONALES

PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

24 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

25 NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, CUANDO ÉSTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, S/N ENTRE RÍO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYA ASISTIDO AL ACTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

26 NOTA INFORMATIVA "OCDE"

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO XXII**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO.

27 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, S/N ENTRE RÍO PANUCO Y ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XXIII**.

NOTA IMPORTANTE: EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 00008008-003-FOFAE-15, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN.

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS
Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CUMPLIR LOS EQUIPOS OFERTADOS.

**CATEGORÍA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO
CANTIDAD: 38 EQUIPOS.**

PROCESADOR	AMD A8-5500B (3.2 GHZ, 4.0 MB TOTAL CACHE) O 3rd GEN CORE i5-3570 (3.40 GHZ, 6.0 MB TOTAL CACHE)
CONJUNTO DE CHIPS TARJETA MADRE	PARA AMD CONTAR CON CHIPSET AMD A75 Y PARA INTEL CONTAR CON CHIPSET Q77 EXPRESS DISEÑADA Y DESARROLLADA POR EL FABRICANTE DEL CPU, NO SE ACEPTA INTEGRACIÓN DE OTRO FABRICANTE.
MEMORIA RAM	8 GB EN DOS MODULOS DE MEMORIA DDR3 1600 MHZ O SUPERIOR
DISCO DURO	250 GB SATA 6.0 GB/S DE 7200 RPM
UNIDAD ÓPTICA	CD/DVD+RW (24XCD-RW Y 6X DVD-RW) INTERNO O SUPERIOR
PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA	4 X USB 2.0, DOS EN LA PARTE FRONTAL Y DOS EN LA PARTE POSTERIOR, 2 X USB 3.0 EN LA PARTE POSTERIOR INTEGRADOS A LA TARJETA MADRE SIN NECESIDAD DE CABLES O PUENTES, ETHERNET (RJ45), ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO.
CONECTIVIDAD	TARJETA DE RED 100/1000 GIGABIT ETHERNET.
MONITOR LED	DE 20" O SUPERIOR DE PANEL PLANO, DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, QUE CUMPLA CON LA NORMA ENERGY STAR 5.0, QUE SOPORTE RESOLUCIÓN DE AL MENOS 1600 X 900 CON 16 MILLONES DE COLORES. CON ÁGULO DE VISIÓN DE 160º HORIZONTALES Y VERTICALES CON UN TIEMPO DE RESPUESTA 5Ms, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EPEAT NIVEL SILVER.
ADAPTADOR DE VIDEO	RESOLUCIÓN SOPORTADA DE 1920 X 1200 CON 16 MILLONES DE COLORES O SUPERIOR, CON 1.7 GB DE VIDEO COMPARTIDO O SUPERIOR, COMPATIBLE CON DIRECTX 10 O SUPERIOR.
ADAPTADOR DE SONIDO	TARJETA DE 16 BITS, CON BOCINA INTERNA.
GABINETE	CATALOGADO POR EL FABRICANTE COMO GABINETE DE FORMATO REDUCIDO O SMALL FORM FACTOR, FACTOR DE HASTA 13,100 CM3, TIPO TOOL LESS DISEÑADO POR EL FABRICANTE CON CERRADURA QUE IMPIDA LA APERTURA DEL EQUIPO.
DISPOSITIVO DE SEÑALAMIENTO	MOUSE USB ÓPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL, DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.
TECLADO	ESTÁNDAR LATINOAMERICANO USB DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESIONAL O WINDOWS 8 PROFESIONAL.

SISTEMA OPERATIVO	EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESIONAL O WINDOWS 8 PROFESIONAL.
COMPATIBILIDAD	EL EQUIPO DEBE ESTAR REGISTRADO EN SITIO DE MICROSOFT “WINDOWS CERTIFIED PRODUCTS LIST” (HTTPS://SYSDEV.MICROSOFT.COM/EN-US/HARDWARE/LPL/) Y SER COMPATIBLE CON EL SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS 7 X 64.
NORMAS DE CALIDAD	DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y/O A FALTA DE ESTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES VIGENTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR 5.0 DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EPEAT NIVEL GOLD PARA EN EL EQUIPO.

**CATEGORÍA: IMPRESORA MONOCROMÁTICA (LED / LASER)
CANTIDAD: 31 IMPRESORAS.**

VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	25 PÁGINAS POR MINUTO O SUPERIOR
IMPRESIÓN DE PRIMERA PÁGINA	NO MAYOR A 10 SEGUNDOS
MEDIOS	TIPO DE PAPEL SOPORTADO: PAPEL BOND, PAPEL RECICLADO, TRANSPARENCIAS, SOBRES, ETIQUETAS. TAMAÑOS DE MEDIOS SOPORTADOS: CARTA, OFICIO, SOBRES, A4 Y SOPORTE A TAMAÑOS DEFINIDOS POR EL USUARIO
RESOLUCIÓN	1200 DPI O SUPERIOR.
BANDEJA ESTANDAR	250 HOJAS MINIMO.
BANDEJA MULTIPROPÓSITO	100 HOJAS COMO MINIMO
DUPLEX	INCLUIDO
MEMORIA	128 MB EN RAM O SUPERIOR.
CAP. DE EXPANSIÓN DE MEMORIA	300 MB O SUPERIOR
CICLO DE TRABAJO	NO MENOR A 15,000 PAGINAS AL MES
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	POSTSCRIPT NIVEL 3, PCL5E Y PCL6 O EMULACIÓN
CONECTIVIDAD	PUERTO USB 2.0 Y TARJETA DE RED INTEGRADA ETHERNET 10/100
SISTEMAS OPERATIVOS	MICROSOFT® WINDOWS® (SERVER 2003, XP, 2000, NT 4.0, WINDOWS VISTA DE 32 Y 64 BITS, WINDOWS 7 DE 32 Y 64 BITS), OSX V. 10.1 O POSTERIOR

ACCES./CONSUMIBLES	MANUAL DEL USUARIO DEL EQUIPO PARA INSTALACION, CONFIGURACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL, MANUALES DE INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SOFTWARE ADICIONAL (UTILERIAS, DRIVERS Y PROGRAMAS INTEGRADOS) EN MEDIO ELECTRONICO EN ESPAÑOL. CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE USB O USB 2.0 TONERS DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE PARA IMPRIMIR AL MENOS 10,000 PÁGINAS AL 5% DE COBERTURA (EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE FABRICANTE GARANTIZANDO EL RENDIMIENTO DE LOS TONERS).
SOFTWARE	DEBERA CONTAR CON UN SOFTWARE QUE PERMITA LA CONFIGURACION, MONITOREO Y ADMINISTRACION REMOTA VIA BROWSER. EL SOFTWARE DEBERA TENER LA CAPACIDAD DE MONITOREAR EL NIVEL DE TONER DEL EQUIPO Y CONTAR CON ALERTA DE ERRORES.
NORMAS Y CERTIF.	CUMPLIR CON LA NORMA EPA ENERGY STAR Y CON LAS NOM VIGENTES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y/O A FALTA DE ESTAS, CON NORMAS INTERNACIONALES VIGENTES.

**CATEGORÍA: IMPRESORA COLOR (LED / LASER)
CANTIDAD: 2 IMPRESORA**

VELOCIDAD IMPRESIÓN	BLANCO Y NEGRO: 30 PÁGINAS POR MINUTO O SUPERIOR COLOR: 25 PÁGINAS X MIN. O SUPERIOR.
IMPRESIÓN DE PRIMERA PÁGINA	NO MAYOR A 10 SEGUNDOS
MEDIOS SOPORTADOS	TIPO DE PAPEL SOPORTADO: PAPEL BOND, PAPEL RECICLADO, TRANSPARENCIAS, SOBRES, ETIQUETAS. TAMAÑOS DE MEDIOS SOPORTADOS: CARTA, OFICIO, SOBRES, A4 Y SOPORTE A RESOLUCIÓN 1200 X 600 DPI REALES O SUPERIOR
BANDEJA ESTANDAR	250 HOJAS MINIMO.
BANDEJA MULTIPROPÓSITO	INCLUIDA DE AL MENOS 100 HOJAS
DUPLEX	INCLUIDO AUTOMÁTICO
MEMORIA	256 MB EN RAM O SUPERIOR.
CAP. DE EXPANSIÓN DE MEMORIA	512 MB O SUPERIOR
CICLO DE TRABAJO	NO MENOR A 50,000 PAGINAS AL MES
DISCO DURO	OPCIONAL
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	POSTSCRIPT NIVEL 3, PCL5E Y PCL6 O EMULACION
FUENTES	PCL, POSTSCRIPT
CONECTIVIDAD	PUERTO USB 2.0 Y TARJETA DE RED INTEGRADA ETHERNET 10/100
SIST.OP. SOPORTADOS	MICROSOFT® WINDOWS® (SERVER 2003, XP, 2000, ME, 98, NT 4.0, WINDOWS VISTA DE 32 Y 64 BITS, WINDOWS 7 DE 32 Y 64 BITS), OSX V. 10.1 O POSTERIOR

ACCESORIOS/CONSUM. MANUAL DEL USUARIO DEL EQUIPO PARA INSTALACION, CONFIGURACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL. MANUALES DE INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SOFTWARE ADICIONAL (UTILERIAS, DRIVERS Y PROGRAMAS INTEGRADOS) EN MEDIO ELECTRONICO EN ESPAÑOL. CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE USB O USB 2.0 TONERS DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE PARA IMPRIMIR AL MENOS 10,000 PÁGINAS AL 5% DE COBERTURA (EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE FABRICANTE GARANTIZANDO EL RENDIMIENTO DE LOS TONERS).

SOFTWARE DEBERA CONTAR CON UN SERVIDOR WEB INCORPORADO CON CAPACIDAD DE CONFIGURACION, MONITOREO Y ADMINISTRACION REMOTA VIA BROWSER. EL SERVIDOR DE IMPRESIÓN DEBERA TENER LA CAPACIDAD DE MONITOREAR EL NIVEL DE TONER DEL EQUIPO Y CONTAR CON ALERTA DE ERRORES NORMAS

NORMAS Y CERTIF. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EPA ENERGY STAR Y CON LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES CERTIFICACIONES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y/O A FALTA DE ESTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES VIGENTES.

**CATEGORÍA: ESCÁNER
CANTIDAD: 7 ESCÁNER**

TIPO	CAMA PLANA A COLOR ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS
VEL. ESCANEO	CARTA 30 PÁGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO COLOR 20 PAGINAS POR MINUTO
VELOCIDAD DE ESCANEO EN VISTA PREVIA	7 SEG O MENOS
TAMAÑO MÁXIMO ESCANEO	DOCUMENTOS DE 8.5" X 11.0" O SUPERIOR
RESOLUCIÓN ÓPTICA	2400 DPI O SUPERIOR HARDWARE: 2400 X 2400 DPI O SUPERIOR
NIVEL DE ESCALA DE GRIS	256
PROFUNDIDAD	48 BITS
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO	OPCIONAL
CONECTIVIDAD	PUERTO USB 2.0
ESCANEO EN RED	OPCIONAL
SIST. OP. SOPORTADOS	MICROSOFT® WINDOWS® (SERVER 2003, XP, 2000, NT 4.0, WINDOWS VISTA DE 32 Y 64 BITS) APPLE MAC OS X O SUPERIOR
ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	FUENTE DE ENERGÍA, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE USB 2.0
SOFTWARE	STANDARD DE ESCANEO DE IMÁGENES Y DOCUMENTOS CON OCR.
NORMAS Y CERT.	CUMPLIR CON LA NORMA EPA ENERGY STAR Y CON LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y/O A FALTA DE ESTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES VIGENTES.

**CATEGORÍA: EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGÍA
CANTIDAD: 40 EQUIPOS.**

CAPACIDAD	DE 600 VA Y/O 360 WATTS
VOLTAJE ENTRADA	DE 120 VAC 90-150 VAC SIN ENTRAR A BATERIAS
VOLTAJE SALIDA EN BATERIA	120 VAC +/- 5%
VOLTAJE SALIDA EN LÍNEA	120 VAC +/- 10%
FACTOR POTENCIA	DE 0.6 COMO MÍNIMO
FRECUENCIA ENTRADA	60 HZ
FRECUENCIA SALIDA EN BATERÍA	60 HZ +/- 1 HZ
TIEMPO DE RESPALDO A MEDIA CARGA	10 MINUTOS A MEDIA CARGA
TIEMPO TRANSFERENCIA MÁXIMO	4 MS
CONTACTOS MÍNIMO	4, TODOS ELLOS REGULADOS Y CON SOPORTE DE BATERÍA
BATERÍA	12 VOLTS / 7Ah
PROTECCIÓN PARA LÍNEA TELEFÓNICA	INCLUIDO
REGULADOR	INTEGRADO
PUERTO PARA MONITOREO	RS 232 COMPATIBLE CON SNMP
SOFTWARE	EN CD CON CABLE INCLUIDO
PROTECCIÓN INDICADORES DE LÍNEA	TOTAL ANTE DESCARGA, SOBRECARGA Y SOBREVOLTAJE BATERÍA, BATERÍA BAJA, SOBRECARGA Y FALLA
FUNCIÓN ENCENDIDO	AUN SIN CORRIENTE ELÉCTRICA
NORMAS DE CALIDAD	DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y/O A FALTA DE ESTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES VIGENTES.

CATEGORÍA: PROYECTOR
CANTIDAD: 4 EQUIPOS.

SISTEMA DE PROYECCIÓN	TECNOLOGÍA LCD
RESOLUCIÓN NATIVA	1200 X 1024 O SUPERIOR
COMPATIBILIDAD	DE VIDEO: SXGA, XGA, SVGA, VGA, MACINTOSH, HDTV, 1080I, 720P, 480I DE COMPUTADORA: NTSC, PAL, SECAM, HDTV 1080I, 720P, 480P, 480I
DISTANCIA DE PROYECCIÓN	MÍNIMA: 1,5 M O MENOS MÁXIMA: 10,0 M O MÁS
MÉTODOS DE PROYECCIÓN	FRONTAL/POSTERIOR/INSTALACIÓN EN TECHO
LENTES DE PROYECCIÓN	ZOOMS CON AJUSTES DE FOCO Y ZOOM MANUALES
PROPORCIÓN DE ZOOM	1.2:1
TERMINALES DE ENTRADA	ENTRADA DE COMPUTADORA (VESA); AUDIO (3.5 MM ESTÉREO)
TERMINALES DE SALIDA	SALIDA DE MONITOR (VESA); AUDIO VARIABLE (3.5 MM ESTÉREO)
FUENTE DE ENTRADA DE CONTROL	USB
POTENCIA LUMÍNICA	2200 LÚMENES ANSI O SUPERIOR (MODO ESTÁNDAR O ALTO BRILLO)
CANTIDAD DE COLORES	16,7 MILLONES O SUPERIOR
INTERFAZ DEL PROYECTOR	PANTALLA LCD INTERACTIVA Y SISTEMA DE MENÚ EN IDIOMA ESPAÑOL
LÁMPARA	CON DURACIÓN MÍNIMA DE 2000 HORAS EN MODO ESTÁNDAR O ALTO BRILLO
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	100V-120V (+-10%) A 50/60 HZ CA
CONECTIVIDAD INALÁMBRICA	FUNCIONAMIENTO EN RED MEDIANTE TARJETA WIRELESS 802.11 B/G
CONTROL REMOTO INALÁMBRICO	CAPACIDAD DE CAMBIAR LA CONFIGURACIÓN DEL CAÑÓN, CONTROLAR LA PRESENTACIÓN EN CURSO Y EL APUNTADOR DEL MOUSE. DEBE INCLUIR UN APUNTADOR LÁSER EN EL MISMO DISPOSITIVO. DEBE INCLUIR BATERIAS.
PROYECCIÓN DE PRESENTACIONES SIN PC	CAPACIDAD DE PROYECTAR PRESENTACIONES DE POWER POINT 2003 O SUPERIOR ALMACENADAS EN UNA MEMORIA FLASH USB.

CATEGORÍA: LAP TOP
CANTIDAD: 1 EQUIPO.

PROCESADOR	AMD A8-5550M (2.3 GHZ, 4 MB CACHE) O 4ta GEN CORE i5-4200M (2.5 GHZ, 3M CACHE).
CHIPSET	PARA AMD CONTAR CON CHIPSET AMD A76M FCH Y PARA INTEL CONTAR CON CHIPSET QM87.
MEMORIA RAM	8 GB SW MEMORIA TIPO DDR3L 1600 MHZ O SUPERIOR.
DISCO DURO	500 GB SATA II DE 7200 RPM.
UNIDAD ÓPTICA	UNA UNIDAD 24X CD-R/8X DVD-RW (DVD-RW lectura 6 y escritura 8) INTERNO.
PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA	AUDIFONOS Y MICRÓFONO INTEGRADOS AL GABINETE, USB 3.0 X 2, USB 2.0 X 2, ETHERNET (RJ-45), PUERTO DE ACOPLAMIENTO O CONECTOR DE ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO.
CONECTIVIDAD	TARJETA DE RED INTEGRADA 100/1000 GIGABIT ETHERNET, MÓDULO WIRELESS LAN 802.11G/N.
PANTALLA LED	ANTIRREFLEJANTE DE 14" HASTA 15.6", CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1366 X 768 O SUPERIOR.
ADAPTADOR DE VIDEO	RESOLUCIÓN DE 1900 X 1200 CON 16 MILLONES DE COLORES, 1.6 GB DE MEMORIA COMPARTIDA PARA VIDEO O SUPERIOR.
LECTOR DE TARJETAS DE MEDIOS	LECTOR DE MEMORIA SD INTEGRADA AL EQUIPO O SUPERIOR.
DISPOSITIVO DE SEÑALAMIENTO	TOUCHPAD CON 2 BOTONES Y BARRA DE DESPLAZAMIENTO LATERAL, UN MOUSE USB ÓPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL, DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE U HOMÓLOGO DEL EQUIPO.
TECLADO	ESTÁNDAR LATINOAMERICANO.
BATERIA	IONES DE LITIO DE AL MENOS 6 CELDAS.
PESO	2.4 KG MÁXIMO, INCLUYENDO BATERÍA.
SISTEMA OPERATIVO	EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT WINDOWS 8.1 PROFESIONAL.
COMPATIBILIDAD	EL EQUIPO DEBE ESTAR REGISTRADO EN SITIO DE MICROSOFT "WINDOWS CERTIFIED PRODUCTS LIST" (http://sysdev.microsoft.com/en-us/hardware/lpl/) Y SER COMPATIBLE CON EL SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS 8.1 X 64.

ACCESORIOS

MALETÍN ESTÁNDAR CON PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS (ACOJINADO) PARA EL EQUIPO PORTÁTIL DEL FABRICANTE, CABLE CON CANDADO DE SEGURIDAD (INCLUIR AL MENOS 2 LLAVES), ELIMINADOR DE BATERÍAS Y CABLE DE ALIMENTACIÓN.

EL MALETÍN Y EL MOUSE SERÁN CONSIDERADOS COMO CONSUMIBLES Y NO SERÁN DEVUELTOS AL FINALIZAR EL SERVICIO.

**DOCKINGSTATION
ESTÁNDAR**

DEBERÁ CONTAR CON DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO CON LOS SIIGUIENTES PUERTOS: 3 USB, 1 VIDEO VGA, 1 CONECTOR DE INTERFAZ DE VIDEO DIGITAL (DVI), 1 VIDEO DISPLAYPORT, 1 CONECTOR PARA AUDÍFONOS Y 1 CONECTOR PARA MICRÓFONO, CONECTOR PARA ADAPTADOR DE AC/DC QUE ADEMÁS DE ALIMENTAR AL DISPOSITIVO ALIMENTE A LA LAPTOP CUANDO ESTÉ ACOPLADA, DEBERÁ CONTAR CON BOTÓN DE ENCENDIDO Y BOTÓN DE EXPULSIÓN, MISMO QUE DEBERÁ BLOQUEARSE CON EL USO DE UN CABLE DE SEGURIDAD, ESTO ES QUE EL MISMO CABLE PUEDE PROTEGER AL DISPOSITIVO Y AL EQUIPO.

NORMAS DE CALIDAD

DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR 5.0, ASI COMO CON LA NORMA EPEAT NIVEL GOLD.

ANEXO II
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 00008008-003-FOFAE-15

FECHA Y HORA: _____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		

OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

EMPRESA

ÁREA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO III

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 00008008-003-FOFAE-15

PROMOCIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

☒ *Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las CONVOCANTES o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*

☒ *Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las CONVOCANTES y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*

☒ *Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.*

☒ *Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos*

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las CONVOCANTES y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra CONVOCANTE o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las CONVOCANTES y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).** Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,** Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.** Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION

TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: _ (7) _____

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ (8) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ (9) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la CONVOCANTE o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más CONVOCANTES ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las CONVOCANTES y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las CONVOCANTES y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los bienes ó servicios, objeto del contrato a celebrarse. Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las CONVOCANTES y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

ANEXO IV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 00008008-003-FOFAE-15

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Núm. de convocatoria: No. 00008008-003-FOFAE-15

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Fecha y Número de inscripción en el Registro Público de Comercio	
Fecha:	Núm.

Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) licitante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

ANEXO V

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 00008008-003-FOFAE-15

**COPIA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE IDENTIFICACION OFICIAL
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO VI

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 00008008-003-FOFAE-15

COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA EMISIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

ANEXO VII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**AT'N LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL FOFAE
Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI REPRESENTADA _____ CON R.F.C. No. _____, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE: _____ COLONIA _____ C.P. _____ EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 00008008-003-FOFAE-15 , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, NINGUNO DE LOS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, ASÍ COMO NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS **50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES**, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XI Y XX DEL ARTÍCULO **8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO VIII
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**AT'N LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL FOFAE
Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15 , EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL PODER NOTARIAL No. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO _____ CON No. _____, EN LA CIUDAD DE _____ COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE LAS BASES DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO **60 ANTEPENÚLTIMO** PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE LA MISMA MANERA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO IX

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**AT'N LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL FOFAE
Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15** , EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONAL FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

ANEXO X

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 00008008-003-FOFAE-15

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A _____ DE _____ DE 2015.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**AT'N LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL FOFAE
Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15, ME PERMITO MANIFESTAR, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN CITADA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE EXPRESO MI TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO XI
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 00008008-003-FOFAE-15

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTARSE:	PUNTO DE LAS BASES	(SÍ)	(NO)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO I.	1.1	()	()
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA. ANEXO II.	1.12	()	()
INFORMACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS. ANEXO III.	1.14	()	()
MANIFIESTO DE PODERES. ANEXO IV.	4.A	()	()
IDENTIFICACION EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO. ANEXO V.	4.B	()	()
COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO. ANEXO VI.	4.C	()	()
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ANEXO VII.	4.D	()	()
SUPUESTO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ANEXO VIII.	4.E	()	()
CARTA DE INTEGRIDAD. ANEXO IX.	4.F	()	()
CARTA DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA. ANEXO X.	4.G	()	()
FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. ANEXO XI.	4.H	()	()
RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE GOBIERNO Y/O INICIATIVA PRIVADA. ANEXO XII.	5-5.1-B-1	()	()
CARTA ORIGINAL DE SATISFACION DEL CLIENTES ANEXO XIII.	5-5.1- B-2	()	()
COPIA SIMPLE DE TRES CONTRATOS SIMILARES ANEXO XIV.	5-5.1- B-3	()	()
INFORMACIÓN CURRICULAR ANEXO XV.	5-5.1-C	()	()
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL ANEXO XVI.	5-5.1-D	()	()
CARTA DE MANIFIESTO DE BIENES NUEVOS, NO ARMADOS, RECICLADOS O RECONSTRUIDOS, ASÍ COMO EL ABASTO DE LOS MISMOS ANEXO XVII.	5-5.1-E	()	()
CARTA DE MANIFIESTO DE GARANTIA DE CALIDAD POR 90 DÍAS ANEXO XVIII.	5-5.1-F	()	()
DECLARACIÓN BAJOP PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIEFIESTA QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NOM. ANEXO XIX.	5-5.1-G	()	()
PROPUESTA ECONOMICA. ANEXO XX	5-5.2.1	()	()
MODELO DE CONTRATO. ANEXO XXI.	13	()	()
NOTA INFORMATIVA "OCDE". ANEXO XXII.	26	()	()
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. ANEXO XXIII.	27	()	()

ENTREGUÉ:

RECIBÍ:

C.P. EVANGELINA I. ROBLES CABALLERO
VOCAL DEL COMITÉ TECNICO DEL FOFAE Y
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SAGARPA EN
CHIAPAS.

ANEXO XIII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

TRES CARTAS DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTES.

ANEXO XIV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

COPIA DE CONTRATOS CELEBRADOS.

ANEXO XV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

**CURRICULUM VITAE
(DATOS QUE DEBERÁ CONTENER COMO MINIMO)**

NOMBRE:

R.F.C:

CURP:

DOMICILIO FISCAL:

TELEFONO:

FECHA DE INICIO DE LABORES:

GIRO:

PRINCIPALES CLIENTES:

PRINCIPALES PROVEEDORES:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO XVI

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEPTIMA DE ESTE ACUERDO

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. ____ (6)____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (7)____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEPTIMA DE ESTE ACUERDO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la CONVOCANTE o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACIÓN pública o INVITACIÓN a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje requerido por la convocante en la convocante de INVITACIÓN o de INVITACIÓN, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO XVII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**AT'N LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL FOFAE
Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES SON TOTALMENTE NUEVOS, NO ARMADOS, NO RECICLADOS O RECONSTRUÍDOS Y QUE CUENTA CON LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA Y QUE EL PERSONAL QUE ENTREGUE LOS MATERIALES CORRESPONDIENTES SE PRESENTARA CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO XVIII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM.NO. 00008008-003-FOFAE-15

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**AT'N LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL FOFAE
Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN ATENCION A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS MATERIALES OFERTADOS POR MI REPRESENTADA, CUMPLEN CON CALIDAD DE LOS BIENES POR UN PERIODO MINIMO DE 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA. ADICIONALMENTE DE LAS GARANTÍAS QUE POR ESCRITO ENTREGUEN DIRECTAMENTE LOS FABRICANTES DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO XIX
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 00008008-003-FOFAE-15

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**AT'N LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL FOFAE
Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN ATENCION A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE INVITACION.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO XX
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. 00008008-003-FOFAE-15
OFERTA ECONÓMICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A _____ DE _____ DE 2015.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**AT'N LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL FOFAE
Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

**SE DEBERÁ COTIZAR POR PARTIDA Y POR CONSECUTIVO
PARTIDA ÚNICA**

CONS.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	MONTO TOTAL SIN I.V.A.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
...					
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

LA CANTIDAD TOTAL DEBERÁ SER EXPRESADA EN NÚMERO, LETRA Y MONEDA NACIONAL

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL FORMATO ANTERIOR, SE DEBERÁN REFLEJAR TODOS LOS COSTOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN; LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE EVALUARÁ COMO PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS COSTOS PLASMADOS EN ESTE DOCUMENTO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO XXI
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 0008008-003-FOFAE-15

ANEXO XXI MODELO DE CONTRATO PARA PARTIDA ÚNICA

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES						
 <p>OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE BIENES Y SERVICIOS R.F.C. SIAG-000-025-757</p>		PROVEEDOR: R.F.C.:		TRANSPORTE: ENTREGA DE BIENES: ATM:		HOJA: DE: N° Y FECHA DE CONCURSO: FORMA DE ADJUDICACIÓN:
ÁREA SOLICITANTE: Nº REVISIÓN: Nº COTIZACIÓN Y FECHA: Nº CONTRATO: FECHA:		OBSERVACIONES: CALENDARIO DE PAGO: CLAVE: GARANTÍA: PARTIDA PRESUPUESTAL:		CONDICIONES DE PAGO: LA SALARVA PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ANENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA ENTREGA DE LAS UNIDADES QUE DAN LUGAR CON LOS REGIMENES FISCALES VIGENTES. DEBIDAMENTE SOLICITADA POR EL PROVEEDOR Y CONTANDO EL SELLO DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE Y EL ALTA ALMACÉN EN HONOR DE SER A FAVORABLE.		
PARTIDA	CVE. CAMBS.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL M.N.
		EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO ES POR UN MONTO DE 30.00 (CANTIDAD EN PESOS 00/00 M.N.)			SUBTOTAL: 30.00 I.V.A.: 0.00 TOTAL: 30.00	

<small>AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)</small>		
ELABORA	REVISÓ	AUTORIZA
<small>ENTIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIALES</small>	<small>SERVIDADO ADMINISTRATIVO</small>	<small>DEL ESTADO</small>

VER CLÁUSULA AL REVERSO

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA CASOS DE ADQUISICIÓN, EN EL PAÍS, DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		No. DE OFICIO:		FECHA:		DÍA MES AÑO		A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PA. A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, MODOS DEL SECTOR PÚBLICO.		EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA:	
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN		No. DE OFICIO:		FECHA:		DÍA MES AÑO		FIRMA:		FECHA:	
AUTORIZACIÓN PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO		No. DE OFICIO:		FECHA:		DÍA MES AÑO		CARGO:		FECHA:	
		No. DE OFICIO:		FECHA:		DÍA MES AÑO		TELÉFONO No.:		FECHA:	

CLÁUSULAS PARA LA ENTREGA, INSPECCIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1.- DEL CONTRATO

- 1.1. Para el pago de los bienes objeto del presente contrato, se cuenta con la suficiencia presupuestal conforme a la requisición indicada en el anverso.
- 1.2. El PROVEEDOR y la SECRETARÍA, en lo sucesivo LAS PARTES, acuerdan que los precios pactados son fijos e incondicionados hasta la entrega de los bienes, conforme a la cotización. (En caso de ser sujetos a ajustes se debe señalar la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula).
- 1.3. La SECRETARÍA designa al C. (Nombre y cargo del servidor público) como administrador del contrato y responsable de la supervisión, seguimiento y cumplimiento del presente instrumento.
- 1.4. La SECRETARÍA podrá modificar el contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que no rebase el número de bienes en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente o la vigencia originalmente pactada.
- 1.5. Este contrato no es válido si presenta alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- 1.6. Corresponderá al PROVEEDOR acomodar los bienes en el lugar asignado, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de empaque, flete, maniobra de carga y descarga, seguros y otros costos adicionales para la SECRETARÍA.
- 1.7. En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, LAS PARTES se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro futuro, o por cualquier otra causa.
- 1.8. LAS PARTES convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

2.- DE LAS GARANTÍAS

- 2.1. A [] el cumplimiento de este contrato, el PROVEEDOR otorgará (cheque de certificado, de caja o póliza de fianza) a la SECRETARÍA equivalente al 20% del importe máximo de este contrato sin considerar el I.V.A., a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del instrumento, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro de este plazo, de conformidad al artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La fianza deberá ser expedida por institución afianzadora legalmente autorizada y a favor de la Tesorería de la Federación y deberá proveer, como mínimo lo siguiente: a) Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la SECRETARÍA; c) Que la fianza estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que LAS PARTES se otorguen el finiquito; d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 96 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la SECRETARÍA u Órgano Desconcentrado, según corresponda.
- 2.2. El PROVEEDOR se obliga a reponer los bienes en un plazo no mayor a 5 días naturales a la reclamación, sin condición, ni costo para la SECRETARÍA cuando se actualicen los siguientes supuestos:
 - Que los bienes que entrega no cumplan con las especificaciones técnicas consignadas en este contrato.
 - Que si al ser usados los bienes se presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se considerarán las garantías descritas en el cuerpo del contrato.
- 2.3. La SECRETARÍA otorgará al PROVEEDOR un anticipo (especificar la moneda en la que se otorga el anticipo) por el () % () por ciento del monto total del contrato, IVA incluido. (Para el caso que se otorgue en moneda distinta a moneda nacional se debe insertar; el cual invariablemente se realizará en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México y que se publique en el Diario Oficial de la Federación, el día en que éste se realice.)
- 2.4. El anticipo que se otorgue deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización. (Se incluirá esta cláusula cuando se otorgue anticipo).
- 2.5. El PROVEEDOR a efecto de garantizar la correcta inversión del anticipo presentará a la SECRETARÍA fianza por el 100% del monto del anticipo otorgado incluyendo el impuesto al valor agregado), a favor de la Tesorería de la Federación. (Se incluirá esta cláusula cuando se otorgue anticipo).

6.- GENERALES

- 6.1. Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la SECRETARÍA acepta que el PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.
- 6.2. El PROVEEDOR deberá proporcionar en su caso, cualquier información y/o documentación relacionada con el presente instrumento, a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de la SECRETARÍA con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que éstas practiquen en cualquier momento.
- 6.3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, la empresa firmante manifiesta que se ubica de acuerdo a la estratificación como una (micro, pequeña o mediana) empresa.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1. El PROVEEDOR de conformidad con el presente contrato, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin menoscabo de que dentro del plazo establecido efectúe entregas parciales.
- 3.2. El PROVEEDOR acepta lo señalado en el presente contrato comprometiéndose a entregar la totalidad de los bienes en el plazo indicado con las especificaciones requeridas.
- 4.- PENAS CONVENCIONALES
 - 4.1. En caso de atraso en el cumplimiento en la imputable al PROVEEDOR, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 64 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2% sobre la parte proporcional incumplida, por cada día natural de retraso hasta su total entrega o en caso de haberlos entregado con deficiencias en las especificaciones y características acordadas en este documento, hasta en tanto se entreguen conforme a lo previsto, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en tal caso se procederá a la rescisión del contrato, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
 - 4.2. El pago de las entregas de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, por lo que da su consentimiento a través de la firma de este contrato para que la SECRETARÍA descuenta de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización a que se haya hecho acreedor por la causa señalada en este apartado.
 - 4.3. El pago de las entregas de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, por lo que da su consentimiento a través de la firma de este contrato para que la SECRETARÍA descuenta de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización a que se haya hecho acreedor por la causa señalada en este apartado.
 - 4.4. Sólo se aceptarán solicitudes de prórroga para ser analizadas por el administrador del contrato, quien deberá de determinar si proceden o no, en los siguientes supuestos:
 - a) Desastres naturales que afecten directamente la entrega de los bienes y otros casos similares que se consideren fortuitos o de causa mayor.
 - b) Cualquier situación no prevista, será analizada por el administrador del contrato para ver si procede o no su solicitud de prórroga. De no ser procedente la prórroga, los bienes deberán entregarse en el plazo establecido en el contrato respectivo y las penas convencionales por atraso serán procedentes.
 - c) Cuando los motivos que impidan la oportuna entrega de los bienes afecten a la SECRETARÍA, ésta informará por escrito al PROVEEDOR respecto de las circunstancias que le impiden recibirlas.
 - d) Cuando los motivos que impidan la oportuna entrega de los bienes afecten al PROVEEDOR, éste deberá presentar por escrito al administrador del contrato su solicitud de prórroga, en la cual deberá acreditar plenamente las causas que la motivan, para ser analizadas y determinar si es o no procedente otorgar la misma. Dicha solicitud podrá ser presentada a más tardar el día que se haga exigible el cumplimiento de la obligación y en horas hábiles.

- 4.4. Sólo se aceptarán solicitudes de prórroga para ser analizadas por el administrador del contrato, quien deberá de determinar si proceden o no, en los siguientes supuestos:
 - a) Desastres naturales que afecten directamente la entrega de los bienes y otros casos similares que se consideren fortuitos o de causa mayor.
 - b) Cualquier situación no prevista, será analizada por el administrador del contrato para ver si procede o no su solicitud de prórroga. De no ser procedente la prórroga, los bienes deberán entregarse en el plazo establecido en el contrato respectivo y las penas convencionales por atraso serán procedentes.
 - c) Cuando los motivos que impidan la oportuna entrega de los bienes afecten a la SECRETARÍA, ésta informará por escrito al PROVEEDOR respecto de las circunstancias que le impiden recibirlas.
 - d) Cuando los motivos que impidan la oportuna entrega de los bienes afecten al PROVEEDOR, éste deberá presentar por escrito al administrador del contrato su solicitud de prórroga, en la cual deberá acreditar plenamente las causas que la motivan, para ser analizadas y determinar si es o no procedente otorgar la misma. Dicha solicitud podrá ser presentada a más tardar el día que se haga exigible el cumplimiento de la obligación y en horas hábiles.

Para efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la prestación de los servicios, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

La autorización de prórroga deberá ser entregada dentro de la vigencia del contrato a la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto de la SECRETARÍA, debidamente justificada y firmada por el titular del área requirente y el administrador del contrato.

En caso de que las causas de atraso tengan que ver con el PROVEEDOR y éste no obtenga la prórroga de referencia, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

- 5.1. La Secretaría podrá rescindir el pedido en caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De resultar procedente la rescisión del pedido la SECRETARÍA formulará el finiquito correspondiente en donde se harán constar los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión y el pago que se deba efectuar por concepto de los bienes recibidos pendientes de pago.
- 5.2. La SECRETARÍA podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurran alguna de las causales señaladas en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito, mediante dictamen emitido por el titular del área requirente el administrador del contrato, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

- 6.4. LAS PARTES se obligan a pagar los impuestos y derechos que causen con motivo de la celebración de este contrato y que conforme a las Leyes mexicanas les sean aplicables a cada una de ellas, en el momento en el que les sea exigible, bajo los procedimientos establecidos para tal efecto.
- 6.5. El PRESTADOR asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio (de descripción del servicio), objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con el objeto del presente instrumento y, dado el caso de presentarse alguna violación, el PRESTADOR asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la DEPENDENCIA por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcir de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación. (Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato).
- El PRESTADOR es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.

LEIDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

ANEXO XXIII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO. ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES. LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCION (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES. ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS. EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCION, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y POR TANTO LA COMISION DE ACTOS DE CORRUPCION. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CODIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS. CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

ANEXO XXIV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. 00008008-003-FOFAE-15

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

Junta de aclaración a Convocatoria

1. ¿El contenido de la convocatoria es claro para la contratación del servicio que se pretende realizar?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas

3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Acto de apertura de propuestas económicas

4. ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a la convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Fallo

5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Generales

6. ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la SAGARPA durante la INVITACIÓN fue respetuosa y amable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿Volvería a participar en otra INVITACIÓN que convoque la SAGARPA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿El procedimiento de INVITACIÓN en la que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Si desea agregar algún comentario respecto de la INVITACIÓN a cuando menos tres personas Núm. XXX, favor de anotarlo a continuación:

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto de fallo
- En la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección:

▪ RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN